



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 147 /

COPIAPO, 17 AGO. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta FNDR N° 67 del 19 de mayo de 2014; en la Resolución Exenta FNDR N° 353 del 31 de diciembre de 2015; artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el **Gobierno Regional de Atacama**, y la **Dirección de Vialidad, Región de Atacama**, con fecha 22 de julio de 2015, suscribieron una II Modificación al Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 67, de fecha 19 de mayo de 2014, del Gobierno Regional de Atacama, relativo al proyecto "**Conservación Caminos Básicos de Interés Regional, Región de Atacama**", Código BIP 30126219.

2.- Que, en el único considerando de la Resolución Exenta FNDR N°67 del 19 de mayo de 2014, del Gobierno Regional se citó erróneamente el monto, lo que llevó a que la primera modificación aprobada por Resolución Exenta FNDR N°353 del 31 de diciembre de 2014 plasmara el error.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, II Modificación de Convenio Mandato, de fecha 22 de julio de 2015 celebrado entre el Gobierno Regional de Atacama y la Dirección de Vialidad, Región de Atacama, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución y es el siguiente:

II MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

DIRECCION DE VIALIDAD, REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 22 de julio de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **MIGUEL VARGAS CORREA**, cédula nacional de identidad N° 10.638.055-4, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD**, representada por su Director Regional, don **RAÚL CORNEJO FAÚNDEZ**, ambos para estos efectos domiciliados en calle Rancagua N°499, 2° Piso, Copiapó, en adelante "Mandatario o Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Antecedentes.

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones, el Intendente Regional, en representación del Gobierno Regional de Atacama, confirió mandato especial, completo e irrevocable, con fecha 16 de mayo de 2014, mediante convenio de esa data, aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 67 de 19.05.2015 a la Dirección de Vialidad Región de Atacama, a fin de encomendarle la función de Unidad Técnica Ejecutora del proyecto "Conservación Caminos Básicos de Interés Regional Región de Atacama" Código BIP 30126219, financiado con fondos FNDR.

2.- El convenio mandato citado precedentemente fue suscrito por un monto de **M\$ 1.726.272.-** según lo dispuesto en la cláusula primera del mismo texto.

Sin embargo, en el único considerando de la Resolución Exenta FNDR N°67 del 19 de mayo de 2014, del Gobierno Regional se citó erróneamente el monto, lo que llevó a que la primera modificación aprobada por Resolución Exenta FNDR N°353 del 31 de diciembre de 2014 plasmara el error. Resultando por tanto, fundamental corregir estos actos administrativos.

SEGUNDO: Modificación.

En este acto, las partes acuerdan modificar las cláusulas primera y segunda de la modificación de convenio mandato de fecha 31 de diciembre de 2015, aprobada mediante Resolución Exenta FNDR N° 353 de la misma data, de conformidad a lo manifestado y requerido por el Departamento de Presupuesto del Gobierno Regional, mediante Memorandum N° 61, del 14 de julio de 2015, en el siguiente tenor:

Cláusula Primera:

Donde Dice:

CONSERVACION CAMINOS BASICOS DE INTERES REGIONAL, REGION DE ATACAMA Código BIP 30126219-0
--

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	004	Obras Civiles	1.762.272.-
TOTAL M\$				1.762.272.-

Debe Decir:

CONSERVACION CAMINOS BASICOS DE INTERES REGIONAL, REGION DE ATACAMA
Código BIP 30126219-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	004	Obras Civiles	1.726.272.-
TOTAL M\$				1.726.272.-

Cláusula Segunda:

Donde Dice:

CONSERVACION CAMINOS BASICOS DE INTERES REGIONAL, REGION DE ATACAMA
Código BIP 30126219-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	004	Obras Civiles	1.934.899.-
TOTAL M\$				1.934.899.-

Debe Decir:

CONSERVACION CAMINOS BASICOS DE INTERES REGIONAL, REGION DE ATACAMA
Código BIP 30126219-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	004	Obras Civiles	1.898.899.-
TOTAL M\$				1.898.899.-

TERCERO: Convenio Vigente.

En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio mandato suscrito con fecha 16 de mayo de 2014, aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 67 del 19 de mayo de 2014, del Gobierno Regional de Atacama.

CUARTO: Personerías.

La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 677, del 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **RAÚL CORNEJO FAÚNDEZ** para actuar en representación de la Dirección de Vialidad, Región de Atacama, consta en Resolución Exenta N° 1713, de fecha 16 de abril de 2014, del Director Nacional de Vialidad.

QUINTO: Copias.

El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando tres de ellos en poder del Gobierno Regional de Atacama y dos en poder de la Dirección de Vialidad, Regional de Atacama.

2.- TÉNGASE PRESENTE que esta modificación no genera ningún gasto adicional a los aprobados e imputados en las Resolución Exenta FNDR N°67/2014 y N°353/2015.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.- Dirección de Vialidad, Región de Atacama
 - 2- Jefa Div. Administración y Finanzas
 - 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Jefe Departamento de Presupuestos
 - 5.- Área de Inversión y Seguimiento GORE
 - 6.- Asesoría Jurídica
 - 7.- Oficina de Partes
- MVC/NCA/CZB/czb



II MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

DIRECCION DE VIALIDAD, REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 22 de julio de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **MIGUEL VARGAS CORREA**, cédula nacional de identidad N° 10.638.055-4, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD**, representada por su Director Regional, don **RAÚL CORNEJO FAÚNDEZ**, ambos para estos efectos domiciliados en calle Rancagua N°499, 2° Piso, Copiapó, en adelante "Mandatario o Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Antecedentes.

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones, el Intendente Regional, en representación del Gobierno Regional de Atacama, confirió mandato especial, completo e irrevocable, con fecha 16 de mayo de 2014, mediante convenio de esa data, aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 67 de 19.05.2015 a la Dirección de Vialidad Región de Atacama, a fin de encomendarle la función de Unidad Técnica Ejecutora del proyecto "**Conservación Caminos Básicos de Interés Regional Región de Atacama**" Código BIP 30126219, financiado con fondos FNDR.

2.- El convenio mandato citado precedentemente fue suscrito por un monto de **M\$ 1.726.272.-** según lo dispuesto en la cláusula primera del mismo texto. Sin embargo, en el único considerando de la Resolución Exenta FNDR N°67 del 19 de mayo de 2014, del Gobierno Regional se citó erróneamente el monto, lo que llevó a que la primera modificación aprobada por Resolución Exenta FNDR N°353 del 31 de diciembre de 2014 plasmara el error. Resultando por tanto, fundamental corregir estos actos administrativos.

SEGUNDO: Modificación.

En este acto, las partes acuerdan modificar las cláusulas primera y segunda de la modificación de convenio mandato de fecha 31 de diciembre de 2015, aprobada mediante Resolución Exenta FNDR N° 353 de la misma data, de conformidad a lo manifestado y requerido por el Departamento de Presupuesto del Gobierno Regional, mediante Memorandum N° 61, del 14 de julio de 2015, en el siguiente tenor:



Cláusula Primera:

Donde Dice:

**CONSERVACION CAMINOS BASICOS DE INTERES REGIONAL, REGION DE
ATACAMA
Código BIP 30126219-0**

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	004	Obras Civiles	1.762.272.-
TOTAL M\$				1.762.272.-

Debe Decir:

**CONSERVACION CAMINOS BASICOS DE INTERES REGIONAL, REGION DE
ATACAMA
Código BIP 30126219-0**

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	004	Obras Civiles	1.726.272.-
TOTAL M\$				1.726.272.-

Cláusula Segunda:

Donde Dice:

**CONSERVACION CAMINOS BASICOS DE INTERES REGIONAL, REGION DE
ATACAMA
Código BIP 30126219-0**

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	004	Obras Civiles	1.934.899.-
TOTAL M\$				1.934.899.-



Debe Decir:

CONSERVACION CAMINOS BASICOS DE INTERES REGIONAL, REGION DE ATACAMA
Código BIP 30126219-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	004	Obras Civiles	1.898.899.-
TOTAL M\$				1.898.899.-

TERCERO: Convenio Vigente.

En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio mandato suscrito con fecha 16 de mayo de 2014, aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 67 del 19 de mayo de 2014, del Gobierno Regional de Atacama.

CUARTO: Personerías.

La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 677, del 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **RAÚL CORNEJO FAÚNDEZ** para actuar en representación de la Dirección de Vialidad, Región de Atacama, consta en Resolución Exenta N° 1713, de fecha 16 de abril de 2014, del Director Nacional de Vialidad.

QUINTO: Copias.

El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando tres de ellos en poder del Gobierno Regional de Atacama y dos en poder de la Dirección de Vialidad, Regional de Atacama.





RAÚL CORNEJO FAÚNDEZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL VIALIDAD

MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

